



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 482-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 NOV 2017

PeES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 1238-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 089-2015-GR PUNO/ORA/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO I DE LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS Y TUPIN EN LAS COMUNIDADES RAMIS, BALSAPATA, YANAOCO, Y CHUCARIPO, CHACAMARCA, COLLANA, DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio Nº 1238-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica que la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, ha realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera de la obra MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS, EN LOS TRAMOS DE SACASCO, CLLANA, CHACAMARCA, PATACACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO, CON CÓDIGO SNIP Nº 186799; EN EL INFORME Nº 36-2017-GR PNO-GGR-ORSyLP/MRCT-PC, se indica que ha sido ejecutado en los ejercicios presupuestales 2013,2014,2015 y 2016, por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno; concluyendo además, que el expediente de liquidación cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido en la Directiva Regional Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012 y las normas legales vigentes;

Que, lo expresado en el considerando precedente, se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 029-2017-GR PUNO/ORA/OC, remitido con Memorando Nº 089-2017-GR PUNO/OCON, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Canon, Sobrecanon, el importe de S/.3'241,171.26 nuevos soles; que, las cifras consignadas en los anexos del Informe Nº 12-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE CENTRAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO	:	2183634	MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANE Y AZANGARO – REGIÓN PUNO
META	:	00001	MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO I DE LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS Y TUPIN, EN LAS COMUNIDADES RAMIS, BALSAPATA YANAOCO (RIO RAMIS) Y CHUCARIPO, CHACAMARCA, COLLANA, RIO TUPIN, DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	:	01	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO RECURSOS ORDINARIOS
		05	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACIÓN FISICA			COMUNIDADES: RAMIS, BALSAPATA, YANAOCO, CHUCARIPO, CHACAMARCA,
			COLLANA, DISTRITOS DE SAMAN, TARACO
Y HUANCANÉ			
PRESUPUESTO PROGRAMADO	:	S/. 3'383,477.71	

PRESUPUESTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL S/.
PROGRAMADO					3'383,477.71
EJECUTADO	643,663.97	1'191,812.25	1'389,011.86	16,683.18	3'241,171.26
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO					142,306.45





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 2182-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 NOV 2017

COSTO DE INVERSIÓN

PRESUPUESTO EJECUTADO	3'241,171.26
SALDO VALORIZADO DE MATERIALES DE OBRA	6,664.78
COSTO DE INVERSIÓN	3'234,506.48

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO : 90 DÍAS CALENDARIO
 PLAZO DE EJECUCION REAL : 465 DÍAS CALENDARIO
 FECHA DE INICIO : 01 OCTUBRE 2013
 FECHA DE CONCLUSION REAL : 01 ENERO 2016
 RESIDENTES DEL PROYECTO : PAUL BARRIOS TAMAYO
 RONALD HUAYTA VILCA
 RESPONSABLE DE SUPERVISION : HORACIO GÓMEZ AQUINO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL TRAMO I DE LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS Y TUPIN EN LAS COMUNIDADES RAMIS, BALSAPATA, YANAOCO, (RIO RAMIS) Y CHUCARIPO, CHACAMARCA, COLLANA (RIO TUPIN), DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO, CÓDIGO SNIP N° 186799**, con ubicación física en las comunidades de: Ramis, Balsapata, Yanaoco, Chucaripo, Chacamarca, Collana, distritos de Samán, Taraco y Huancané, provincias de Huancané y Azángaro, departamento - región Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014, 2015 Y 2016 conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO (4,904) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TEODOCIO LUPA QUISOCALA
GERENTE GENERAL REGIONAL